AÑO XXXV

LUNES, 14 DE OCTUBRE DE 2019

NÚMERO 201

## **SUMARIO**

### III. - PERSONAL

	Página
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
OFICIALES GENERALES	
Nombramientos	27729
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	27730
ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS  Licencia por asuntos propios	27731
CUERPOS COMUNES VARIOS	27701
Retiros	27733
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	27735
Comisiones	27736
Distintivos	27737
ESCALA DE SUBOFICIALES	07700
Destinos	27738
ESCALA DE TROPA     Bajas	27745
CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	21140
ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES     Ingresos	27746
Ingresos	27751
CUERPO DE INGENIEROS POLITÉCNICOS	27701
ESCALA DE OFICIALES	
Ascensos	27752
	<b>~_</b>

and the same
r in in
サニュー
开 们 [[]

Núm. 201 Lunes, 14 de octubre de 2019 Pág. 700 Página **CUERPO DE ESPECIALISTAS** • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 27753 Ingresos ..... **CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR**  CUERPO AUXILIAR DE ESPECIALISTAS (OFICIALES) Ascensos ..... 27755 **VARIOS CUERPOS** Comisiones 27756 **ARMADA CUERPO GENERAL**  ESCALA DE MARINERÍA Licencia por asuntos propios ..... 27759 Destinos ..... 27760 CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA • ESCALA DE TROPA 27761 Bajas ..... Licencia por asuntos propios ..... 27762 **EJÉRCITO DEL AIRE** CUERPO GENERAL • ESCALA DE OFICIALES 27763 Ingresos ..... ESCALA DE SUBOFICIALES 27764 Ascensos ..... Hojas de servicios ..... 27765 ESCALA DE TROPA 27766 Reserva • MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) 27767 Excedencias ..... CUERPO DE INTENDENCIA • OFICIALES GENERALES 27768 Nombramientos ..... **CUERPO DE INGENIEROS**  ESCALA TÉCNICA 27769 Nombramientos ..... VARIAS ESCALAS 27770 Vacantes **GUARDIA CIVIL ESCALA DE SUBOFICIALES** Retiros ..... 27771 ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 27773 Retiros ..... 27779 Suspensión de empleo ......

CVE: BOD-2019-s-201-700 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 201 Lunes, 14 de octubre de 2019 Pág.

	Página
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Aplazamientos, renuncias y bajas	27780
Convalidaciones	27781
Homologaciones ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	27782
Profesorado	27784
1 1016301400	2110-
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
BIENES CULTURALES	27785
RETRIBUCIONES	
CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS	
CUERPO MILITAR DE INTERVENCIÓN	
ESCALA DE OFICIALES	
Trienios	27801
CUERPO MILITAR DE SANIDAD	
VARIAS ESCALAS     Trienios	27802
CUERPO DE MÚSICAS MILITARES	
VARIAS ESCALAS	
Trienios	27804
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE TROPA	
Trienios	27805
Avice Legal	

#### AVISO LEGAL.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2019-s-201-701 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 201 Lunes, 14 de octubre de 2019

Sec. V. Pág. 27785

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/16026/19

Cód. Informático: 2019024444.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de ocho fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo) en el Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero. Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo prorrogable que abarca, desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 28 de julio de 2024, de los fondos reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña seguirán depositados en el Instituto de Historia y Cultura Militar (BAE. Infante D. Juan. Paseo de Moret, 3; 28008 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo del Ejército (Toledo) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Entidad depositaria podrá concertar un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito de los bienes se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignados los fondos, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo del Ejército (Toledo) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito a favor del General Director del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 7 de octubre de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-201-27785 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 201 Lunes, 14 de octubre de 2019 Sec. V. Pág. 27786

#### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: MUE-25894 TÍTULO: FACISTOL DEL ALCÁZAR

2. Nº INVENTARIO: MUE-41062

TÍTULO: PINTURA. «JURAMENTO A LAS BANDERAS DE LAS TROPAS ESPAÑOLAS EN DINAMARCA»

3. Nº INVENTARIO: MUE-70316

TÍTULO: PINTURA. PALACIO DEL SULTÁN AZUL

4. Nº INVENTARIO: MUE-201287

TÍTULO: VITRINA EXENTA PRISMÁTICA DE LA SALA DE REINOS V-50

5. Nº INVENTARIO: MUE-201288

TÍTULO: VITRINA EXENTA PRISMÁTICA DE LA SALA DE REINOS V-51

6. Nº INVENTARIO: MUE-201289

TÍTULO: VITRINA EXENTA PRISMÁTICA DE LA SALA DE REINOS V-52

7. Nº INVENTARIO: MUE-201290

TÍTULO: VITRINA EXENTA PRISMÁTICA DE LA SALA DE REINOS V-53

8. Nº INVENTARIO: MUE-205071

TÍTULO: PINTURA. MILITARES A CABALLO

CVE: BOD-2019-201-27786 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 201 Lunes, 14 de octubre de 2019

Sec. V. Pág. 27787

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/16027/19

Cód. Informático: 2019024457.

Se autoriza la salida temporal de siete fondos del Museo del Ejército (Toledo), para su exhibición en el Fórum de la Evolución Humana (Burgos).

Para posibilitar la presencia del Museo del Ejército (Toledo), en la exposición «BURGOS, LEGUA 0 DEL VIAJE DE MAGALLANES-ELCANO. UNA HISTORIA DE REYES, MERCADERES Y OCEÁNOS», en respuesta a la solicitud de colaboración del General Director del Museo del Ejército (Toledo), del Vicepresidente de la Fundación VIII CENTENARIO DE LA CATEDRAL DE BURGOS 2021 (Burgos), y de la Comisaria de la exposición Doña Adelaida Sagarra Gamazo (Burgos), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

#### **DISPONGO:**

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 15 de octubre de 2019 al 15 de abril de 2020 (la exposición se inaugura el 30 de octubre de 2019 y se clausura el 30 de marzo de 2020), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en el Fórum de la Evolución Humana (Palacio de Congresos y Auditorio Paseo Sierra de Atapuerca, s/n; 09002 Burgos), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo del Ejército (Toledo), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los fondos del Museo del Ejército (Toledo), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Vicepresidente de la Fundación VIII CENTENARIO DE LA CATEDRAL DE BURGOS 2021, y de la Comisaria de la exposición Doña Adelaida Sagarra Gamazo.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 7 de octubre de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-201-27787 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 201 Lunes, 14 de octubre de 2019 Sec. V. Pág. 27788

#### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: MUE-1042 TÍTULO: VERSO PORTUGUÉS

STATUS: Original MATERIA: Bronce

TÉCNICA: Fundición en hueco con diestra

DIMENSIONES/PESO: 140 cm (longitud); 28 cm (anchura) /100 kg

DATACIÓN: Siglo XVI

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 15.000 euros

2. Nº INVENTARIO: MUE-3269
TÍTULO: CAÑA DE BOMBARDA

STATUS: Original MATERIA: Hierro

TÉCNICA: Forjado, batido

DIMENSIONES/PESO: 110 cm (longitud); 30 cm (anchura) /115 kg

DATACIÓN: Segunda mitad del siglo XV

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Restaurado

VALORACIÓN: 18.000 euros 3. Nº INVENTARIO: MUE-3282

TÍTULO: CAÑA DE PASAVOLANTE

STATUS: Original MATERIA: Hierro TÉCNICA: Forjado

DIMENSIONES/PESO: 197 cm (longitud); 28 cm (anchura) /150 kg

DATACIÓN: c. 1490

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

4. Nº INVENTARIO: MUE-26244 TÍTULO: ARMADURA S. XVI STATUS: Reproducción MATERIA: Hierro

VALORACIÓN: 16.000 euros

TÉCNICA: Conformado industrial, estampación

DIMENSIONES: 180 cm (longitud); 75 cm (anchura); 40 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 150 euros

5. Nº INVENTARIO: MUE-90103

TÍTULO: ESPALDAR STATUS: Original

MATERIA: Materiales transformados; acero

TÉCNICA: Orfebrería y metales; forjado, remachado

DIMENSIONES: 50 cm (longitud); 35 cm (anchura); 1 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1480-1510

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Restaurado

VALORACIÓN: 20.000 euros 6. Nº INVENTARIO: MUE-110478

TÍTULO: CAPACETE STATUS: Original MATERIA: Acero

TECNICA: Forjado, pulido

DIMENSIONES: 31 cm (longitud); 26 cm (anchura); 39 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XVI

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 25.000 euros

CVE: BOD-2019-201-27788 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 201 Lunes, 14 de octubre de 2019 Sec. V. Pág. 27789

7. Nº INVENTARIO: MUE-110862

TÍTULO: PETO STATUS: Original MATERIA: Acero

TECNICA: Forjado, acicalado

DIMENSIONES: 45 cm (longitud); 34 cm (anchura); 14 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XV

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 15.000 euros

CVE: BOD-2019-201-27789 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 201 Lunes, 14 de octubre de 2019

Sec. V. Pág. 27790

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/16028/19

Cód. Informático: 2019024468.

Se autoriza la salida temporal de cinco fondos de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «Diego Porcelos» (Burgos), para su exhibición en el Fórum de la Evolución Humana (Burgos).

Para posibilitar la presencia de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «Diego Porcelos» (Burgos), en la exposición «BURGOS, LEGUA 0 DEL VIAJE DE MAGALLANES-ELCANO. UNA HISTORIA DE REYES, MERCADERES Y OCEÁNOS», en respuesta a la solicitud de colaboración del Coronel Director del Centro de Historia y Cultura Militar Noroeste (A Coruña), del Teniente Coronel Jefe de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) Diego Porcelos» (Burgos), del Vicepresidente de la Fundación VIII CENTENARIO DE LA CATEDRAL DE BURGOS 2021 (Burgos), de la Comisaria de la exposición Doña Adelaida Sagarra Gamazo (Burgos), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

#### DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 20 de octubre de 2019 al 8 de abril de 2020 (la exposición se inaugura el 30 de octubre de 2019 y se clausura el 30 de marzo de 2020), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en el Fórum de la Evolución Humana (Palacio de Congresos y Auditorio Paseo Sierra de Atapuerca, s/n; 09002 Burgos), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «Diego Porcelos» (Burgos), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera de la misma.

Cuarto. Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida de los fondos de la Unidad de Servicios de Acuartelamiento (USAC) «Diego Porcelos» (Burgos), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Vicepresidente de la Fundación VIII CENTENARIO DE LA CATEDRAL DE BURGOS 2021 (Burgos), y de la Comisaria de la exposición Doña Adelaida Sagarra Gamazo (Burgos).

CVE: BOD-2019-201-27790 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 201 Lunes, 14 de octubre de 2019

Sec. V. Pág. 2779

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 7 de octubre de 2019. -- La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-201-27791 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 201 Sec. V. Pág. 2779

Lunes, 14 de octubre de 2019

#### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: ES11-23

TÍTULO: ESPADA DE CEÑIR. ESPADA DE FRANCISCO PIZARRO

STATUS: Reproducción

MATERIA: Metal

TÉCNICA: Transformados metálicos

DIMENSIONES: 113 cm (longitud); 15 cm (anchura), 10 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1885

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Fábrica de Artillería de Toledo

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.500 euros

OBSERVACIONES: Los originales se encuentran en la Real Armería del Palacio Real

(Madrid)

2. Nº INVENTARIO: ES11-24

TÍTULO: ESPADA DE CEÑIR. ESPADA DE ISABEL LA CATÓLICA (ISABEL I DE

CASTILLA) STATUS: Reproducción

MATERIA: Metal

TÉCNICA: Transformados metálicos

DIMENSIONES: 97,5 cm (longitud); 16 cm (anchura), 3 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1885

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Fábrica de Artillería de Toledo

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.500 euros

OBSERVACIONES: Los originales se encuentran en la Real Armería del Palacio Real

(Madrid).

3. Nº INVENTARIO: ES11-27

TÍTULO: ESPADA DE CEÑIR. ESPADA DE HERNÁN CORTÉS DE MONROY PIZARRO

STATUS: Reproducción

MATERIA: Metal

TÉCNICA: Transformados metálicos

DIMENSIONES: 98 cm (longitud); 18,5 cm (anchura), 2,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1885

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Fábrica de Artillería de Toledo

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.500 euros

OBSERVACIONES: Los originales se encuentran en la Real Armería del Palacio Real

(Madrid).

4. Nº INVENTARIO: ES11-28

TÍTULO: ESPADA DE CEÑIR. ESPADA DEL GRAN CAPITÁN (GONZALO FERNÁNDEZ

DE CÓRDOBA) STATUS: Reproducción MATERIA: Metal

TÉCNICA: Transformados metálicos

DIMENSIONES: 97,3 cm (longitud); 10,5 cm (anchura), 2 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1885

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Fábrica de Artillería de Toledo

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.500 euros

OBSERVACIONES: Los originales se encuentran en la Real Armería del Palacio Real

(Madrid).

CVE: BOD-2019-201-27792 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 201 Lunes, 14 de octubre de 2019 Sec. V. Pág. 27793

5. Nº INVENTARIO: ES11-29

TÍTULO: ESPADA DE CEÑIR. ESPADA DEL SIGLO XVI

STATUS: Reproducción

MATERIA: Metal

TÉCNICA: Transformados metálicos

DIMENSIONES: 117,2 cm (longitud); 17,7 cm (anchura), 2 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1885

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Fábrica de Artillería de Toledo

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 2.500 euros



Sec. V. Pág.

Núm. 201 Lunes, 14 de octubre de 2019

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/16029/19

Cód. Informático: 2019024507.

Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), para su exhibición en los Actos conmemorativos del Día de las Fuerzas Armadas 2019 (DIFAS) (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), en los «ACTOS CONMEMORATIVOS DEL DÍA DE LAS FUERZAS ARMADAS 2019 (DIFAS) (MADRID)», en respuesta a la solicitud de colaboración del Gabinete del JEMA, General Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire (Madrid), del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), del General Jefe del Mando Aéreo de Combate (MACON), Torrejón de Ardoz (Madrid), y del Coronel Director Interino del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 8 de octubre de 2019 al 15 de octubre de 2019 (los actos comenzarán el 10 de octubre de 2019 y finalizarán el 12 de octubre de 2019), del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en el Cuartel General del Mando Aéreo de Combate (MACON) (Base Aérea de Torrejón. Carretera de Barcelona km 22,800; 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Entidad depositaria podrá concertar un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida del fondo del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del General Jefe del Mando Aéreo de Combate (MACON), Torrejón de Ardoz (Madrid).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 7 de octubre de 2019. — La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-201-27794 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 201 Lunes, 14 de octubre de 2019 Sec. V. Pág. 27795

#### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: MAA 4065

TÍTULO: GUIÓN DESCATAMENTO «ÍCARO»

STATUS: Original

MATERIA: Seda, fibra hilada de oro, fibra hilada de plata, tela de raso DIMENSIONES: 51 cm (altura); 51 cm (anchura); 0,6 cm (profundidad)

COLOR: Amarillo gualda, rojo, azul, dorado, plateado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros



Núm. 201 Sec. V. Pág.

Lunes, 14 de octubre de 2019

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/16030/19

Cód. Informático: 2019024521.

Se autoriza la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), para su exhibición en el Real Aero Club de León, Virgen del Camino (León).

Para posibilitar la presencia del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) en el Real Aero Club de León, Virgen del Camino (León), en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), y del Presidente del Real Aero Club de León, Virgen del Camino (León), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### **DISPONGO:**

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un período de cinco (5) años prorrogables, desde el 21 de octubre de 2019 hasta el 21 de octubre de 2024, del fondo reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña, se depositará en el Real Aero Club de León (Carretera León-Astorga, 41; 24198 Virgen del Camino, León), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera de la unidad que lo tiene asignado.

Cuarto. Asimismo, la Entidad depositaria concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa. La entrega en depósito del bien se acreditará en la correspondiente acta de depósito. Conservará una copia de la misma la unidad que tenga asignado el fondo, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en depósito, a favor del Presidente del Real Aero Club de León, Virgen del Camino (León).

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 7 de octubre de 2019. -- La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod CVE: BOD-2019-201-27796



Núm. 201 Lunes, 14 de octubre de 2019 Sec. V. Pág. 27797

#### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: EAS3-161

TÍTULO: AVIÓN DORNIER DO-27 O CASA C-127 (U.9)

STATUS: Original

MATERIA: Metal, pintura, vidrio, caucho sintético

DIMENSIONES: 3,25 m (altura); 12 m (anchura); 9,4 m (profundidad)

DATACIÓN: Segunda mitad del siglo XX ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 4.200 euros

OBSERVACIONES: Entrada en servicio en España en 1960. Baja del servicio en 1996

CVE: BOD-2019-201-27797 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 201 Lunes, 14 de octubre de 2019

Sec. V. Pág. 27798

### V. — OTRAS DISPOSICIONES

#### **BIENES CULTURALES**

#### Orden 306/16031/19

Cód. Informático: 2019024558.

Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de dos fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), para su exhibición en el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) (Valencia).

Para posibilitar la presencia del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), en el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) (Valencia), en respuesta a la solicitud de colaboración del Teniente General Jefe del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) (Valencia), del Coronel Director del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa.

#### **DISPONGO:**

Primero. Autorizar la prórroga de la salida temporal para su exhibición, en calidad de depósito, por un periodo de cinco (5) años prorrogables, desde el 15 de octubre de 2019 hasta el 15 de octubre de 2024, de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. Los fondos citados en el anexo que se acompaña, seguirán depositados en el Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) (Valencia) (Acuartelamiento de Santo Domingo, Plaza de Tetuán, 22; 46003 Valencia), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, la Entidad depositaria podrá concertar un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, la entrega en depósito de los bienes se acreditará en el correspondiente contrato de depósito. Conservará una copia del mismo el museo que tenga asignado los fondos, otro el Ministerio que autoriza el depósito y un tercero la entidad depositaria. También deberán tenerse en cuenta las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto. La presente prórroga de autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La prórroga de la salida temporal de los fondos del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en depósito, a favor del Teniente General Jefe del Cuartel General Terrestre de Alta Disponibilidad (CGTAD) (Valencia).

CVE: BOD-2019-201-27798 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 201 Lunes, 14 de octubre de 2019 Sec. V. Pág. 27799

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 7 de octubre de 2019. -- La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2019-201-27799 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 201 Lunes, 14 de octubre de 2019 Sec. V. Pág. 27800

#### **ANEXO**

1. Nº INVENTARIO: 26-15

TÍTULO: LA PESCA DEL COCODRILO

STATUS: Reproducción

AUTOR: «Peint par F. Boucher premier peintre du roy/gravé par Pp. Moles des

Academies de St Ferdinand et de St Charles» (el original)

MATERIA/TÉCNICA: Papel, tinta

DIMENSIONES: 63 cm (altura); 45,5 cm (anchura); 0,2 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1774 (original).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.000 euros

2. Nº INVENTARIO: 26-16

TÍTULO: LA CAZA DEL AVESTRUZ

STATUS: Reproducción

AUTOR: «Pintada por Boucher/dibujada por Pp. Moles/grabada por Blas Ametller

Académico de Mérito de la Re. Acada. De Sn. Fernando» (el original)

MATERIA: Papel, tinta

TÉCNICA: Buril, toques de aguatinta

DIMENSIONES: 63 cm (altura); 45,5 cm (anchura); 0,2 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1803 (original).

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 1.000 euros

CVE: BOD-2019-201-27800 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod